

Nombre Completo:	Profesor responsable:	Programa:	Fecha de Inicio	Fecha de término:
Hernández Trujillo Daniel Norberto	Dr. Ivan Guerrero	Estancia de Colaboración	01/01/2016	01/11/2016
Raymundo Rodriguez Lopez	Dr. Said Aranda	Estancia de colaboración	11/01/2016	01/07/2016
Daniela Perez Guerrero	Dr. Ivan Guerrero	Estancia de colaboración	15/01/2016	15/08/2016
Silvia del Carmen Jongitud Flores	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de colaboración	20/01/2016	10/08/2016
Gabriela Perez Flores	Dr. Jorge Arreola	Estancia de Colaboracion	22/01/2016	15/01/2017
Claudia Yolanda Rivero Luna	Dr. Ricardo Guirado	Estancia de colaboración	12/02/2016	12/05/2017
Guillermo Santamaria Juarez	Dra. Mildred Quintana	Estancia de colaboración	15/02/2016	15/03/2016
Ma Guadalupe Segura Covarrubias	Dr. Jorge Arreola	Estancia de colaboración	18/02/2016	18/08/2020
Claudia Magaña Leon	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de colaboración	08/04/2016	08/04/2020
Tonatiuh Segura Sanchez	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de colaboración	19/04/2016	10/01/2017
Yuto Kimura	Dr. Magdaleno Medina	Estancia de colaboración	21/04/2016	21/08/2016
Maia Pimenta Wanderson	Dr. Eduardo Gomez	Estancia de colaboración	02/05/2016	02/06/2018
Jose Antonio Garza Salazar	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de colaboración	06/05/2016	20/10/2017
Cristian Jesus Monreal Patlan	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de colaboración	23/05/2016	09/08/2016
Mariana Calderon Hernandez	Dr. Milton Muñoz	Verano de la Ciencia	01/06/2016	15/07/2016
Sarai Contreras Andrade	Dr. Edgardo Ugalde	Estancia de Verano	03/06/2016	16/07/2016
Felipe Salto Quintana	Dr. Edgardo Ugalde	Estancia de Verano	03/06/2016	16/07/2016
Emiliano Garcia Romero	Dr. Ivan Guerrero	Estancia de Verano	03/06/2016	01/08/2016
Andrea Juarez Tello	Dr. Jose Luis Arauz	Estadia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Andres Salvador Ibarra Diaz	Dr. Ivan Guerrero	Estancia de Verano	06/06/2016	31/08/2016
Javier Alejandro Sanchez Gallegos	Dr. Jose Luis Arauz	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Nehemias Leija Martinez	Dr. Jaime Ruiz	Estancia de Colaboracion	22/07/2016	05/01/2017
Juan Manuel Martinez	Dr. Yuri Nahmad	Estancia de Colaboracion	10/08/2016	10/04/2017
Dania Hernandez Sanchez	Dra. Mildred Quintana	Estancia de Colaboracion	01/09/2016	01/09/2017
Fatima Maria Isabel de los Santos	Dr. Yuri Nahmad	Estancia de Colaboracion	07/09/2016	07/09/2017
Rebeca Rosas Hernandez	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de Colaboracion	27/09/2016	27/08/2017
Jesus Hazael Garcia Gallegos	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de Colaboracion	07/10/2016	07/10/2017

AZUARA TUEXI GABRIELLA	Dra. Mildred Quintana	Estancia de Colaboracion	03/11/2016	01/06/2017
Edgar Alberto Zuñiga Perez	Dra. Rosario Moctezuma	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Angela Patricia Muñoz Cabrera	Dr. Mildred Quintana	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Cinthya Guadalupe diaz de la Cruz	Dr. Jose Luis Arauz	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Carlos Virgilio Valencia chable	Dra. Mildred Quintana	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Diego Zapata Isidro	Dra. Mildred Quintana	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Jose Aminadat Morato Marquez	Dra. Mildred Quintana	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Arisbeth Ibarra Nieblas	Dr. Juan Rodrigo Velez	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Carlos Eduardo Niño Gonzalez	Dr. Juan Rodrigo Velez	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Abdonai Manuel Hernandez Mora	Dr. Elias Perez	Estancia de Verano	06/06/2016	06/06/2017
Estefania Ibarra Faz	Dr. Jose Sampedro	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
maria Fernanda Bajonero Arroyo	Dr. Jose Sampedro	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Gissela Margarita del Rosario Cruz	Dra. Vanesa Olivares	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
itzayana Guadalupe Waldo Rodriguez	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de Verano	06/06/2016	17/08/2016
Juan Carlos Juarez Perez	Dr. Elias Perez	Estancia de colaboracion	06/06/2016	17/07/2017
Ana Patricia Santos Valente	Dra. Vanesa Olivares	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Maria Isabel Aguilar Palos	Dr. Elias Perez	Estancia de Verano	06/06/2016	17/07/2016
Mariana Perales Martinez	Dr. Elias Perez	estancia de colaboración	13/06/2016	11/01/2017
Jose Cristian Juarez Cruz	Dr. Milton Muñoz	Estancia de Verano	20/06/2016	08/09/2016
Tania Iliana Garcia Valderas	Dr. Alfredo Mendez	Estancia de Verano	24/06/2016	01/09/2016
Ramon Ivan Garcia Alvarez	Dr. Gelasio Salazar	Estancia de Verano	30/06/2016	20/08/2016
Irma Leticia Gonzalez Hernandez	Dr. Jorge Arreola	Estancia de Verano	30/06/2016	27/08/2016
Miguel Angel Zarate Ponce	Dr. Ruben Flores	Estancia de Verano	30/06/2016	27/08/2016
Carmen Lucia Moralia Martinez	Dr. Enrique Gonzalez	Estancia de colaboracion	30/06/2016	27/08/2016
Felipe Guerrero Barba	Dr. Enrique Gonzalez	Estancia de colaboracion	30/06/2016	27/08/2016
Daniela Najar Medrano	Dra. Vanesa Olivares	Estancia de Verano	04/07/2016	30/07/2016
Juan Jose Hernandez Ruiz	Dr. Pedro Ramirez	Estancia de colaboracion	20/07/2016	20/07/2017
Maricela Vidal Ramirez	Dr. Edgardo Ugalde	Estancia de colaboracion	08/08/2016	24/09/2016
Rubi Isela Gutierrez Lopez	Dr. Edgardo Ugalde	Estancia de colaboracion	09/08/2016	02/11/2016

Diego Alejandro Lancheros Naranjo	Dr. Eduardo Gomez	Estancia de colaboracion	11/08/2016	11/10/2016
Hui Iiu	Dra. Mildred Quintana	Estancia de colaboracion	22/08/2016	22/08/2017
Ernesto Emmanuel Vazquez Sanch	Dr. Arauz Lara	Estancia de colaboracion	06/09/2016	06/08/2017
Liliana Padron Torres	Dr. Pedro Ramirez	Estancia de colaboracion	01/09/2016	09/01/2017
Marina Sofia Rodriguez Rangel	Dr. Jorge Arreola	Estancia de colaboracion	08/09/2016	10/01/2017
David Gallina	Dr. Milton Muñoz	Estancia de colaboracion	26/09/2016	09/10/2016
Sofia Citlali Martinez Rodriguez	Dr. Vanesa Olivares	Estancia de colaboracion	26/09/2016	26/12/2016
Perla Xochitl Viveros Mendez	Dr. Said Aranda	Estancia de colaboracion	28/09/2016	13/01/2017
Cecilio Tapia Ignacio	Dra. Rosario Moctezuma	Estancia de colaboracion	03/10/2016	03/12/2016
Luis Javier Gonzalez Martin del Car	Dr. Eduardo Gomez	Estancia de colaboracion	04/10/2016	01/04/2017
Doriana Dorta Yozzia	Dr. Said Aranda	Estancia de colaboracion	03/11/2016	23/11/2016



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

P/1/2015

31 de agosto de 2015

No. Of. S.G. / 1016 / 15

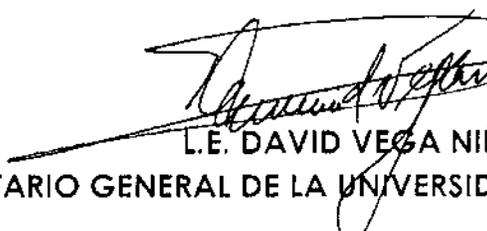
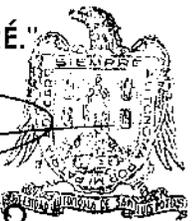
**FÍS. J. ALEJANDRO OCHOA CARDIEL.
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

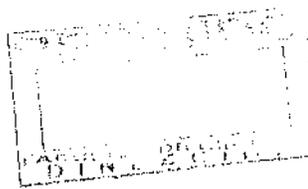
Comunico a usted que el H. Consejo Directivo Universitario en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **31 de agosto** del año en curso, **aprobó de conformidad de la creación de la Maestría en Ciencias Interdisciplinarias**, programa perteneciente a la Facultad que a bien representa, en los términos del documento que presentó ante este honorable órgano de gobierno.

Este acuerdo deberá atender los dictámenes emitidos por las Secretarías de Finanzas y de Investigación y Posgrado, además de considerar el planteamiento integral contenido en el documento presentado y que es parte del acuerdo de referencia, mismo que se anexa al expediente para formar parte éste.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."


L.E. DAVID VEGA NIÑO.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD 
SECRETARIA GENERAL



- C.CP. RECTOR
- C.CP. DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO
- C.CP. SECRETARÍA DE FINANZAS
- C.CP. SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
- C.CP. DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
- C.CP. EXPEDIENTE CONSEJO DIRECTIVO

**H. CONSEJO
DIRECTIVO
UNIVERSITARIO**

SECRETARÍA



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

31 de agosto de 2015

No. Of. S.G. / 1017 / 15

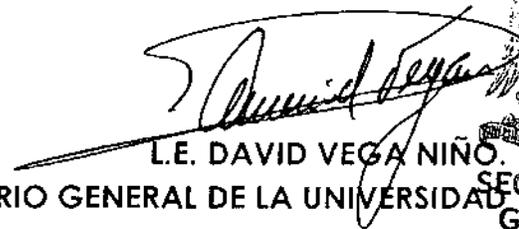
**FÍS. J. ALEJANDRO OCHOA CARDIEL.
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

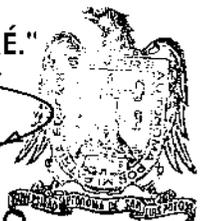
Comunico a usted que el H. Consejo Directivo Universitario en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **31 de agosto** del año en curso, **aprobó de conformidad de la creación del Doctorado en Ciencias Interdisciplinarias**, programa perteneciente a la Facultad que a bien representa, en los términos del documento que presentó ante este honorable órgano de gobierno.

Este acuerdo deberá atender los dictámenes emitidos por las Secretarías de Finanzas y de Investigación y Posgrado, además de considerar el planteamiento integral contenido en el documento presentado y que es parte del acuerdo de referencia, mismo que se anexa al expediente para formar parte éste.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."


L.E. DAVID VEGA NIÑO.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD



**SECRETARIA
GENERAL**

**H. CONSEJO
DIRECTIVO
UNIVERSITARIO**

SECRETARÍA

C.C.P. RECTOR
C.C.P. DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO
C.C.P. SECRETARÍA DE FINANZAS
C.C.P. SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
C.C.P. DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
C.C.P. EXPEDIENTE CONSEJO DIRECTIVO

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: lunes 03 octubre 2016

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria : 18_2_2016_1_2
Nombre de la convocatoria : CONVOCATORIA PNPC-RENOVACIÓN 2016, ESCOLARIZADOS
Nombre del periodo : PERIODO 2016, RENOVACION ESCOLARIZADOS

DATOS DE PROGRAMA

Referencia: 000387
Número de solicitud: 000387_3
Estado solicitud: CERRADA
Nombre oficial del programa: MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FÍSICA
Grado: MAESTRIA
Orientación: INVESTIGACIÓN
Característica del programa: MULTIDEPENDENCIA

Principal

Adscripción del programa:
Institución: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
Sede: ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE
Dependencia: FACULTAD DE CIENCIAS

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus	Dependencia (Facultad/Escuela
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE	INSTITUTO DE FÍSICA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE	FACULTAD DE CIENCIAS

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 En opinión del coordinador del programa: ¿La institución otorgó los apoyos necesarios para el fortalecimiento del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se sugiere proporcionar información mas detallada sobre los apoyos recibidos para el fortalecimiento del programa.

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.2 ¿El sistema interno de aseguramiento de la calidad está documentado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.3 En la formulación del plan de mejora de cada programa, ¿se siguen los lineamientos establecidos en el sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se sugiere ampliar y clarificar la información.

C.4 ¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR Cumple con el compromiso institucional, pero no se tiene información clara y suficiente con el sistema interno de aseguramiento de la calidad.

C.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 En opinión del Comité y con base en los resultados del programa, ¿se alcanzaron los objetivos, las metas y la justificación propuestos en la fundamentación del plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.2 Para los programas de orientación a la investigación; tomando en cuenta la productividad académica de los estudiantes y del núcleo académico: ¿Se logró la formación integral de los estudiantes diseñada en el plan de estudios y ésta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.4 Según los resultados y operación del programa: ¿El plan de estudios contempla la flexibilidad e integración con otras disciplinas, para abordar problemas complejos con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.5 En opinión del Comité y tomando en cuenta los resultados del programa y el seguimiento de egresados: ¿Se alcanzaron las competencias, habilidades, conocimientos y actitudes descritas en el perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.6 Para el doctorado: ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y de transferir el conocimiento al sector donde incide el programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.9 ¿Se realizó una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 En opinión del comité: ¿El estudiante puede seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

2.2 Con base a los medios de verificación: ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 Tomando en cuenta la productividad científica y/o tecnológica o profesional del núcleo académico en las áreas del conocimiento asociadas al programa: ¿Cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.2 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.4 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.5 En opinión del comité si el programa solicita un cambio de nivel: ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 Tomando como base los resultados del programa: ¿Las LGAC del posgrado son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores, la productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.3 Para los programas de orientación a la investigación: ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad de investigación e innovación de los PTC del Núcleo Académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.5 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cumple en lo general con el perfil de calidad establecido para esta categoría.

4.6 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron cada una de las recomendaciones realizadas en la última evaluación.

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.2 En opinión del Coordinador del Programa: ¿En el caso de programas integrados, los estudiantes que aspiran a ingresar al doctorado, la institución cuenta con procedimientos que faciliten su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad el seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.3 ¿Se evalúa de manera colegiada los resultados del programa de tutoría o de seguimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿Los resultados de la movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales son acordes al nivel (desarrollo, consolidado, competencia internacional), al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se requiere ampliar la información al respecto.

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 Para posgrado con orientación a la investigación: ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

8.3 En opinión del coordinador del programa: ¿Cómo asegura la dedicación exclusiva con base a la distribución de las actividades de los estudiantes?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se requiere mayor información al respecto, enfatizando claramente como asegura la distribución de actividades del estudiante.

8.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se cumple con el perfil de calidad establecido en esta categoría.

8.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron satisfactoriamente las recomendaciones recibidas.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 Según el área del conocimiento: ¿La infraestructura disponible ha permitido el desarrollo de tesis, proyectos de investigación o trabajo terminal?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 En opinión del comité y con base en los medios de verificación: ¿La infraestructura de las TIC permite el desarrollo de las actividades del programa de posgrado (acceso a bases de datos, publicaciones digitales, redes nacionales e internacionales de información)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.3 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría.

10.4 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron satisfactoriamente las recomendaciones formuladas.

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 En opinión del comité: ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.2 Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.4 Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Para esta área del conocimiento el índice estudiante/profesor no debería ser un parámetro relevante para la evaluación.

11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay suficientes datos para realizar esta evaluación.

CRITERIO Efectividad del posgrado

12.1 ¿El tiempo promedio de graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y cercano al valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Contribución al conocimiento

13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Son adecuados los resultados y beneficios de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad? (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, desarrollos tecnológicos y proyectos orientados a la salud, el desarrollo regional, etc.).

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se requiere mayor información al respecto.

14.2 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La institución reporta varios proyectos de investigación y/o vinculación con otras instituciones, pero pocas se han cristalizado.

14.3 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

14.4 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay suficientes datos para realizar esta evaluación.

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Existe evidencia del financiamiento institucional para el fortalecimiento del posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

15.2 ¿El programa muestra evidencias de los resultados de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

15.3 ¿Se cuenta con un presupuesto asignado específicamente a vinculación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay suficientes datos para realizar esta evaluación.

15.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Existe evidencia de que además de los recursos obtenidos del CONACyT para los Fondos de Apoyo a la Investigación también se obtienen recursos del Programa de Estímulos a la Innovación del CONACyT.

15.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

P.1 ¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En lo general el plan de mejora para cada una de las categorías del modelo del PNPC está vinculada a la matriz de fortalezas y debilidades. Sin embargo, no se hace mención de cómo implementar un programa de movilidad apropiado para estudiantes de maestría.

P.2 ¿Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo, proyección social y gestión?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se hace ninguna mención de cómo mejorar la proyección social del posgrado y/o sus egresados.

P.3 ¿El plan de mejora permite ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

P.4 ¿El programa cumple en lo general con los lineamientos establecidos para esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Los planes de mejora descritos cumplen con los lineamientos requeridos para la categoría solicitada.

P.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron cada una de las recomendaciones hechas.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR No hay suficientes datos para realizar esta evaluación.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Para esta área del conocimiento los resultados de las investigaciones no necesariamente tienen un efecto inmediato en el entorno socioeconómico.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El programa se vincula académicamente con otras institucionales nacionales e internacionales y participa con el sector privado en el país por medio de proyectos de colaboración.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Recientemente se han incorporado especialistas en otras áreas diferentes a la física del estado sólido tales como la biología, la química, la fisicoquímica, la matemática discreta y la biofísica.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Para esta área del conocimiento los resultados de las investigaciones no necesariamente tienen un efecto inmediato en el entorno socioeconómico.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Para esta área del conocimiento los resultados de las investigaciones no necesariamente tienen un efecto inmediato en el entorno socioeconómico.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El perfil de los PTCs del NAB es diverso y se encuentran agrupados en 5 LGACs (Física Cuántica y Partículas Elementales, Nanoestructuras, Física del Estado Sólido, Materia Blanda y Fluidos Complejos, y Biofísica).

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN S

JUICIO DE VALOR Existe evidencia sólida de que este PP es innovador dadas las actividades multidisciplinarias de investigación.

Dictamen: **APROBADO**

**Recomendación
de vigencia:** **3 años**

**Recomendación
de Dictamen:** **De Competencia internacional / Padrón Nacional de Posgrado**

Comentarios:

- En relación con la página WEB del programa y con el fin de atraer un mayor número de estudiantes, incluidos los extranjeros, es necesario que se añadan las ligas correspondientes que muestren los aspectos culturales y lúdicos de la región.
- Con respecto al plan de mejora, mantener vigentes los convenios de vinculación con instituciones internacionales e impulsar la movilidad académica, en particular la de los estudiantes.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: Lunes 03 octubre 2016

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria : 18_2_2016_1_2
Nombre de la convocatoria : CONVOCATORIA PNPC-RENOVACIÓN 2016, ESCOLARIZADOS
Nombre del periodo : PERIODO 2016, RENOVACIÓN ESCOLARIZADOS

DATOS DE PROGRAMA

Referencia: 000388
Número de solicitud: 000388_3
Estado solicitud: CERRADA
Nombre oficial del programa: DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICA
Grado: DOCTORADO
Orientación: INVESTIGACIÓN
Característica del programa: MULTIDEPENDENCIA

Principal

Adscripción del programa:
Institución: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
Sede: ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE
Dependencia: FACULTAD DE CIENCIAS

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE	INSTITUTO DE FÍSICA

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 En opinión del coordinador del programa: ¿La institución otorgó los apoyos necesarios para el fortalecimiento del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se sugiere proporcionar información más detallada sobre los apoyos recibidos para el fortalecimiento del programa.

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.2 ¿El sistema interno de aseguramiento de la calidad está documentado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.3 En la formulación del plan de mejora de cada programa, ¿se siguen los lineamientos establecidos en el sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se sugiere ampliar y clarificar la información.

C.4 ¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR Cumple con el compromiso institucional, sin embargo se requiere clarificar lo referente al sistema interno de aseguramiento de la calidad.

C.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron cada una de las recomendaciones hechas.

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 En opinión del Comité y con base en los resultados del programa, ¿se alcanzaron los objetivos, las metas y la justificación propuestos en la fundamentación del plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.2 Para los programas de orientación a la investigación; tomando en cuenta la productividad académica de los estudiantes y del núcleo académico: ¿Se logró la formación integral de los estudiantes diseñada en el plan de estudios y ésta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.4 Según los resultados y operación del programa: ¿El plan de estudios contempla la flexibilidad e integración con otras disciplinas, para abordar problemas complejos con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.5 En opinión del Comité y tomando en cuenta los resultados del programa y el seguimiento de egresados: ¿Se alcanzaron las competencias, habilidades, conocimientos y actitudes descritas en el perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.6 Para el doctorado: ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y de transferir el conocimiento al sector donde incide el programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.9 ¿Se realizó una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 En opinión del comité: ¿El estudiante puede seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

2.2 Con base a los medios de verificación: ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 Tomando en cuenta la productividad científica y/o tecnológica o profesional del núcleo académico en las áreas del conocimiento asociadas al programa: ¿Cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.2 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.4 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.5 En opinión del comité si el programa solicita un cambio de nivel: ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 Tomando como base los resultados del programa: ¿Las LGAC del posgrado son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores, la productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.3 Para los programas de orientación a la investigación: ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad de investigación e innovación de los PTC del Núcleo Académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.5 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cumple en lo general con el perfil de calidad establecido para esta categoría.

4.6 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron cada una de las recomendaciones realizadas en la última evaluación.

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.2 En opinión del Coordinador del Programa: ¿En el caso de programas integrados, los estudiantes que aspiran a ingresar al doctorado, la institución cuenta con procedimientos que faciliten su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad el seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.3 ¿Se evalúa de manera colegiada los resultados del programa de tutoría o de seguimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿Los resultados de la movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales son acordes al nivel (desarrollo, consolidado, competencia internacional), al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se requiere ampliar la información al respecto.

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 Para posgrado con orientación a la investigación: ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

8.3 En opinión del coordinador del programa: ¿Cómo asegura la dedicación exclusiva con base a la distribución de las actividades de los estudiantes?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se requiere mayor información al respecto, enfatizando claramente como asegura la distribución de actividades del estudiante.

8.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se cumple con el perfil de calidad establecido en esta categoría.

8.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron satisfactoriamente las recomendaciones recibidas.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 Según el área del conocimiento: ¿La infraestructura disponible ha permitido el desarrollo de tesis, proyectos de investigación o trabajo terminal?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 En opinión del comité y con base en los medios de verificación: ¿La infraestructura de las TIC permite el desarrollo de las actividades del programa de posgrado (acceso a bases de datos, publicaciones digitales, redes nacionales e internacionales de información)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.3 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El posgrado cuenta con una biblioteca especializada con acceso a Internet y a bases de datos electrónicas a través del CONRICYT del cual la UASLP es miembro. Todo el edificio del Instituto de Física cuenta con Internet inalámbrico.

10.4 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron satisfactoriamente las recomendaciones formuladas.

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 En opinión del comité: ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.2 Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.4 Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPG?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay suficientes datos para realizar esta evaluación.

CRITERIO Efectividad del posgrado

12.1 ¿El tiempo promedio de graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y cercano al valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Contribución al conocimiento

13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Son adecuados los resultados y beneficios de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad? (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, desarrollos tecnológicos y proyectos orientados a la salud, el desarrollo regional, etc.).

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se requiere mayor información al respecto.

14.2 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La institución reporta varios proyectos de investigación y/o vinculación con otras instituciones, pero pocas se han cristalizado.

14.3 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

14.4 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay suficientes datos para realizar esta evaluación.

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Existe evidencia del financiamiento institucional para el fortalecimiento del posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

15.2 ¿El programa muestra evidencias de los resultados de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

15.3 ¿Se cuenta con un presupuesto asignado específicamente a vinculación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay suficientes datos para realizar esta evaluación.

15.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Existe evidencia de que además de los recursos obtenidos del CONACyT para los Fondos de Apoyo a la Investigación también se obtienen recursos del Programa de Estímulos a la Innovación del CONACyT.

15.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron satisfactoriamente cada una de las recomendaciones hechas.

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

P.1 ¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En lo general el plan de mejora para cada una de las categorías del modelo del PNPC está vinculada a la matriz de fortalezas y debilidades. Sin embargo, no se hace mención de cómo implementar un programa de movilidad apropiado para estudiantes de doctorado.

P.2 ¿Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo, proyección social y gestión?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se hace ninguna mención de cómo mejorar la proyección social del posgrado y/o sus egresados.

P.3 ¿El plan de mejora permite ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

P.4 ¿El programa cumple en lo general con los lineamientos establecidos para esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Los planes de mejora descritos cumplen con los lineamientos requeridos para la categoría solicitada.

P.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se atendieron cada una de las recomendaciones hechas.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR No hay suficientes datos para realizar esta evaluación.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Para esta área del conocimiento los resultados de las investigaciones no necesariamente tienen un efecto inmediato en el entorno socioeconómico.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El programa se vincula académicamente con otras institucionales nacionales e internacionales y participa con el sector privado en el país por medio de proyectos de colaboración.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Recientemente se han incorporado especialistas en otras áreas diferentes a la física del estado sólido tales como la biología, la química, la fisicoquímica, la matemática discreta y la biofísica.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Para esta área del conocimiento los resultados de las investigaciones no necesariamente tienen un efecto inmediato en el entorno socioeconómico.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR La infraestructura de laboratorios, las TICs y la calidad de 16 PTC, todos con SNI II y III, avalan la posibilidad de realizar proyectos que atiendan las necesidades de amplios sectores de la sociedad.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El perfil de los PTC del NAB es diverso y se encuentran agrupados en 5 LAGCs (Física Cuántica y Partículas Elementales, Nanoestructuras, Física del Estado Sólido, Materia Blanda y Fluidos Complejos, y Biofísica).

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Existe evidencia sólida de que este programa es innovador dadas las actividades multidisciplinarias de investigación.

Dictamen: APROBADO

**Recomendación
de vigencia: 4 años**

**Recomendación
de Dictamen: De Competencia internacional / Padrón Nacional de Posgrado**

Comentarios:

- En relación con la página WEB del programa y con el fin de atraer un mayor número de estudiantes, incluidos los extranjeros, es necesario que se añadan las ligas correspondientes que muestren los aspectos culturales y lúdicos de la región.
- En relación con el plan de mejora y dado el carácter de Competencia Internacional se recomienda que las tesis de grado se escriban en inglés y que se depositen en el sitio "OpenThesis" (www.openthesis.org), este sitio no tiene costo. Esto con el propósito de difundir en el ámbito internacional el conocimiento generado en la Institución.
- Con respecto al plan de mejora, mantener vigentes los convenios de vinculación con instituciones internacionales e impulsar la movilidad académica, en particular la de los estudiantes.